RESOLUCIÓN No. Nº 120.36.26-1178 **DE** 14 SEP 2026

"Por medio de la cual se realiza una sustitución de fuentes de financiación de contratos en ejecución legalmente suscritos y financiados con recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993; el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, en cuanto resulte aplicable; la Norma Orgánica del Presupuesto de CORPORINOQUIA compilada mediante el Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 del 9 de septiembre de 2016, modificada por el Acuerdo No. 200.3.2.18-007 del 27 de julio de 2018; y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 79, reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

A su vez, el artículo 80 dispone que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 209 de la norma Ibídem, establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante los mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración.

Que, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, personería jurídica y patrimonio propio, sujetos al marco constitucional y legal que regula su organización y funcionamiento. En este marco, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, creada por la citada Ley, tiene a su cargo la administración, dentro de su jurisdicción, del medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como la promoción de su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, establece que el Director General ostenta la representación legal de la Corporación y ejerce su primera autoridad ejecutiva, y el numeral 5 del artículo 29 le atribuye al Director General la competencia para ordenar los gastos y adoptar las decisiones y actuaciones necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, incluyendo la celebración de los contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Que la autonomía administrativa y financiera reconocida por la Ley, a las Corporaciones Autónomas Regionales implica la capacidad de administrar sus recursos y ejecutar su presupuesto dentro del marco constitucional, legal, reglamentario y de los instrumentos internos que regulan su gestión financiera y presupuestal.

Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 bajo el entendido de que, respecto de las Corporaciones Autónomas Regionales, dicho Estatuto se aplica a los recursos provenientes de la Nación, sin extenderse automáticamente al manejo de los recursos propios de estas entidades. En consecuencia, la gestión de los recursos propios de CORPORINOQUIA debe sujetarse, además, a su régimen presupuestal orgánico interno, expedido en ejercicio de la autonomía administrativa y financiera reconocida por la Constitución y la ley.

Que el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, concordante con el artículo 36 del Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 del 9 de septiembre de 2016, establece que los actos administrativos que afecten apropiaciones presupuestales deben contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación suficiente y que los compromisos deben contar con registro presupuestal, con el fin de asegurar que los recursos destinados a su financiación no sean desviados a otros fines y que la afectación presupuestal se mantenga debidamente individualizada.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 3, refiere que los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar y ejecutar contratos estatales, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, de conformidad con el artículo 25 de la Ley antes enunciada, en desarrollo del principio de economía las actuaciones contractuales deben adelantarse con observancia de los procedimientos y etapas estrictamente necesarios, de manera que los trámites se desarrollen con austeridad de tiempo, medios y gastos, evitando actuaciones que no resulten indispensables para el cumplimiento de los fines de la contratación.

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, señala los requisitos para la ejecución de los contratos estatales y dispone, entre otros aspectos, que para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía cuando corresponda y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo las excepciones legalmente establecidas.
Que, conforme al régimen de contratación estatal y a la doctrina administrativa aplicable, el registro presupuestal constituye un requisito de ejecución del contrato estatal y un instrumento de afectación presupuestal; por tanto, la sustitución de la fuente que respalda un compromiso en ejecución debe preservar de manera continua el amparo presupuestal de las obligaciones, sin que ello implique, por sí solo, un nuevo perfeccionamiento del contrato ni una modificación de sus elementos esenciales.

Que mediante Acuerdo No. 200.3-2-25-017 del 28 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo de CORPORINOQUIA aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios de la Corporación y adoptó el presupuesto correspondiente a recursos de la Nación para la vigencia fiscal 2026.

Que, durante la vigencia fiscal 2026, el presupuesto de ingresos y gastos de CORPORINOQUIA ha sido objeto de las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con las necesidades de ejecución institucional y las disposiciones que regulan la materia, encontrándose publicadas, entre otras, las Resoluciones Nos. 400.36.26.0004, 400.36.26.0033, 400.36.26.0103, 400.36.26.0182, 400.36.26.0373, 400.36.26.0439, 400.36.26.0639, 400.36.26.0680, 400.36.26.0770, 400.36.26.0851, 400.36.26.0893, 400.36.26.1038 y 400.36.26.1125 de 2026, entre otras.

Que CORPORINOQUIA, en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera y atendiendo las necesidades de ejecución de los recursos asignados a los diferentes programas, proyectos y actividades institucionales, requiere optimizar la utilización de las fuentes de financiación disponibles, garantizando que los recursos presupuestales sean aplicados de manera eficiente, adecuada y conforme a su destinación.

En virtud de lo anterior, actualmente existen contratos estatales legalmente celebrados y en ejecución, cuya financiación se encuentra respaldada con recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, respecto de los cuales se ha identificado la necesidad de sustituir la fuente de financiación, con el fin de adecuar la imputación presupuestal a la disponibilidad efectiva de los recursos y a las necesidades de ejecución financiera de la Corporación, previa verificación de la existencia de apropiación disponible y suficiente en la nueva fuente.

Que la sustitución de la fuente de financiación constituye una actuación de naturaleza presupuestal y financiera que procede siempre que: (i) exista apropiación disponible y suficiente en la fuente sustituta; (ii) se respete la destinación legal o específica de los recursos; (iii) se mantenga la correspondencia entre el compromiso y la apropiación que lo respalda; y (iv) se garantice la continuidad del respaldo presupuestal de las obligaciones pendientes de ejecución y pago. Esta actuación no modifica, por sí misma, el objeto, alcance, obligaciones, valor, plazo, forma de pago ni los demás elementos sustanciales de los contratos. La operación deberá reflejarse en los registros y documentos presupuestales, contables y contractuales que correspondan, garantizando su trazabilidad e integridad.

Que, en el marco de las políticas institucionales de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, la Subdirección Administrativa y Financiera realiza de manera periódica el seguimiento a las metas de recaudo previstas para las diferentes fuentes de financiación y a la ejecución del gasto, con el propósito de disponer de información oportuna y suficiente que permita identificar posibles desequilibrios entre los recursos efectivamente recaudados y los compromisos y obligaciones derivados de la ejecución presupuestal, y adoptar las medidas financieras y presupuestales que resulten procedentes.

Que, en reunión celebrada el 17 de agosto de 2026, el Comité de Política Fiscal analizó la información de recaudo y ejecución presupuestal presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera frente a las metas programadas para las diferentes fuentes de financiación, evidenciándose un desequilibrio entre los recursos efectivamente recaudados y los compromisos y obligaciones pendientes de pago asociados a la fuente de financiación por concepto de Multas Ambientales y Termoeléctricas Plantas CSE TERMOYOPAL - TYG5, CSE TERMOYOPAL - TYG3 y CSE TERMOYOPAL - TYG4. Esta situación hace necesario sustituir dicha fuente de financiación por recursos provenientes de las fuentes Predial, 800-SALDO CONVENIOS LIQUIDADOS L.D., 2238 - R.B. CSE - TERMOYOPAL - TYG1, 2243 - R.B. CSE - TERMOMECHERO - Mechero 4, 2244 - R.B. CSE - TERMOMECHERO - Mechero 5 y 2245 - R.B. CSE - TERMOMECHERO - Mechero 6, respecto de los contratos legalmente celebrados y actualmente en ejecución, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos para atender oportunamente las obligaciones derivadas de estos, sin alterar sus condiciones contractuales ni crear nuevas obligaciones económicas.

Que, cuando durante una vigencia fiscal se presente una disminución o afectación en el recaudo de las fuentes inicialmente destinadas a respaldar compromisos legalmente adquiridos, o concurra una circunstancia que impida o limite su utilización efectiva, resulta procedente adoptar las medidas presupuestales necesarias para mantener la continuidad de la ejecución contractual y el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la Corporación. En este sentido, mediante Acta No. 004 del 17 de agosto de 2026, el Comité de Política Fiscal emitió concepto previo y favorable respecto de la sustitución de las fuentes de financiación de los contratos legalmente perfeccionados y en ejecución relacionados en el presente acto, con cargo a las fuentes sustitutas allí identificadas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal certificada y sin afectar el objeto, el valor, el plazo, las obligaciones ni el equilibrio económico de los contratos.

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, en ejercicio de las atribuciones legales, estatutarias y presupuestales que le corresponden, y con fundamento en el concepto favorable emitido por el Comité de Política Fiscal mediante Acta No. 004 de 2026, considera procedente adoptar la sustitución de las fuentes de financiación respecto de los contratos y valores identificados en la presente resolución, de conformidad con la información técnica, financiera, presupuestal y contractual que soporta la operación.

NIT	NOMBRE DE CONTRATISTA	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO CDP	NÚMERO COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR SUSTITUIR
1118576993	TOLOSA ACEVEDO MICHELL DAYHANA	120.12.13.24.640	555	834	4.251.250,00	2.196.750,00
1118576993	TOLOSA ACEVEDO MICHELL DAYHANA	120.12.13.24.640	555	834	4.251.250,00	4.251.250,00
1118530145	ORTIZ MESA WILLIAN FERNANDO	120.12.13.26.420	694	1251	3.364.666,00	3.364.666,00
1118530145	ORTIZ MESA WILLIAN FERNANDO	120.12.13.26.420	694	1251	3.364.667,00	3.364.667,00
1010214238	ESTRADA LEAL MARIA ALEJANDRA	120.12.13.26.418	696	1249	1.500.111,00	1.500.111,00
1010214238	ESTRADA LEAL MARIA ALEJANDRA	120.12.13.26.418	696	1249	249.500,00	249.500,00
1049625432	CAMARGO FAJARDO OMAR FERNANDO	120.12.13.26.419	702	1250	2.816.000,00	2.816.000,00
1049625432	CAMARGO FAJARDO OMAR FERNANDO	120.12.13.26.419	702	1250	2.816.000,00	2.816.000,00
51723044	RODRIGUEZ GARCIA ARY ZORAIDA	120.12.13.26.415	703	1244	2.205.833,00	2.205.833,00
1053302600	LOPEZ CRUZ JULIANA ANDREA	120.12.13.26.414	704	1243	1.999.111,00	1.999.111,00
1057578674	SALAMANCA SANABRIA JOHANNA	120.12.13.26.429	705	1268	1.584.000,00	1.584.000,00
1057578674	SALAMANCA SANABRIA JOHANNA	120.12.13.26.429	705	1268	584.000,00	584.000,00
1118566654	CONTRERAS ARIAS YURIBEL	120.12.13.26.439	711	1277	1.214.643,00	1.214.643,00

NIT	NOMBRE DE CONTRATISTA	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO CDP	NÚMERO COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR SUSTITUIR
1118566654	CONTRERAS ARIAS YURIBEL	120.12.13.26.439	711	1277	1.214.642,00	1.214.642,00
1118568201	TARAZONA SUAREZ CARLOS MAURICIO	120.12.13.26.437	712	1275	1.433.165,00	1.433.165,00
1118568968	CASTRO PEREZ NATHALIA ALEJANDRA	120.12.13.26.428	714	1263	972.000,00	972.000,00
1118568968	CASTRO PEREZ NATHALIA ALEJANDRA	120.12.13.26.428	714	1263	596.000,00	596.000,00
1053606712	MEDRANO REYES FABIO ALBERTO	120.12.13.26.422	715	1254	7.495.000,00	7.495.000,00
1118555645	DURAN BARRERA YULIEPT ANDREA	120.12.13.26.456	716	1317	1.620.571,00	1.620.571,00
1115866693	PRADA ARISMENDI LAUDY ROSEDY	120.12.13.26.438	717	1276	472.000,00	472.000,00
1118565918	SANCHEZ MEDINA ANGIE YORLEY	120.12.13.26.436	718	1274	2.834.167,00	2.834.167,00
1118568831	MUNERA GAITAN ANGELICA JOHANA	120.12.13.26.441	720	1300	1.214.643,00	1.214.643,00
1118568831	MUNERA GAITAN ANGELICA JOHANA	120.12.13.26.441	720	1300	1.214.642,00	1.214.642,00
1118121004	PINTO VEGA LEYDY	120.12.13.26.447	721	1306	1.261.750,00	1.261.750,00
1118121004	PINTO VEGA LEYDY	120.12.13.26.447	721	1306	3.785.250,00	3.785.250,00
1118121004	PINTO VEGA LEYDY	120.12.13.26.447	721	1306	1.261.750,00	1.261.750,00
1006568057	CEDEÑO CELY RUSSBELL ARLEY	120.12.13.26.430	726	1264	116.268,00	116.268,00
1006568057	CEDEÑO CELY RUSSBELL ARLEY	120.12.13.26.430	726	1264	116.274,00	116.274,00
1006568057	CEDEÑO CELY RUSSBELL ARLEY	120.12.13.26.430	726	1264	116.274,00	116.274,00
1006568057	CEDEÑO CELY RUSSBELL ARLEY	120.12.13.26.430	726	1264	116.274,00	116.274,00
1006568057	CEDEÑO CELY RUSSBELL ARLEY	120.12.13.26.430	726	1264	116.274,00	116.274,00
1006568057	CEDEÑO CELY RUSSBELL ARLEY	120.12.13.26.430	726	1264	116.274,00	116.274,00
47430320	ESTRADA OROPEZA MILDRED CECILIA	120.12.13.26.434	728	1269	20.188.000,00	20.188.000,00
23794791	GODOY MARYORY	120.12.13.26.448	729	1307	2.493.095,00	2.493.095,00
23794791	GODOY MARYORY	120.12.13.26.448	729	1307	2.493.095,00	2.493.095,00
1019067193	GAITAN CABRERA SANDRA LISBETH	120.12.13.26.444	730	1303	642.667,00	642.667,00
1019067193	GAITAN CABRERA SANDRA LISBETH	120.12.13.26.444	730	1303	1.642.664,00	1.642.664,00
1094284107	BATECA PALENCIA NAURY TATIANA	120.12.13.26.442	732	1301	1.133.665,00	1.133.665,00
1094284107	BATECA PALENCIA NAURY TATIANA	120.12.13.26.442	732	1301	1.133.667,00	1.133.667,00
1118553911	BARRERA BARRIOS LUIS GUILLERMO	120.12.13.26.465	735	1325	4.205.835,00	4.205.835,00
1118553911	BARRERA BARRIOS LUIS GUILLERMO	120.12.13.26.465	735	1325	4.205.833,00	4.205.833,00
1007417110	MONTAÑEZ GUALDRON ALMA MICHELLE	120.12.13.26.457	742	1322	2.225.167,00	2.225.167,00
1116550842	RODRIGUEZ PEREZ NICOLAS FELIPE	120.12.13.26.474	743	1351	1.189.600,00	1.189.600,00
1118537630	SALAMANCA DUARTE MARIA TERESA	120.12.13.26.494	776	1381	999.778,00	999.778,00
1118537630	SALAMANCA DUARTE MARIA TERESA	120.12.13.26.494	776	1381	999.779,00	999.779,00
1118563301	SIERRA VIVAS LINDA PAOLA	120.12.13.26.478	777	1370	1.325.607,00	1.325.607,00
1116550842	RODRIGUEZ PEREZ NICOLAS FELIPE	120.12.13.26.474	778	1351	1.189.600,00	1.189.600,00
1118559309	SALAMANCA VELANDIA SONIA SIRLEY	120.12.13.26.481	779	1373	1.467.143,00	1.467.143,00
1118559309	SALAMANCA VELANDIA SONIA SIRLEY	120.12.13.26.481	779	1373	1.197.142,00	1.197.142,00
1118566677	IBAÑEZ JIMENEZ MAIRA GERALDYN	120.12.13.26.477	780	1386	1.275.375,00	1.275.375,00
1118566677	IBAÑEZ JIMENEZ MAIRA GERALDYN	120.12.13.26.477	780	1386	275.375,00	275.375,00
46361994	GOMEZ MANCHEGO YENNY	120.12.13.26. 498	781	1366	993.778,00	993.778,00
46361994	GOMEZ MANCHEGO YENNY	120.12.13.26. 498	781	1366	675.776,00	675.776,00
1118574480	GARAVITO VARGAS ALEXIS FERNANDO	120.12.13.26.466	782	1326	1.214.643,00	1.214.643,00
1118574480	GARAVITO VARGAS ALEXIS FERNANDO	120.12.13.26.466	782	1326	1.214.642,00	1.214.642,00
1118567581	SUA PEÑALOZA LUIS GENTIL	120.12.13.26.485	784	1377	2.834.167,00	2.834.167,00
96190823	MARTINEZ BUSTAMANTE WILDER JOSE	120.12.13.26. 464	785	1324	3.168.000,00	3.168.000,00

NIT	NOMBRE DE CONTRATISTA	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO CDP	NÚMERO COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR SUSTITUIR
96190823	MARTINEZ BUSTAMANTE WILDER JOSE	120.12.13.26. 464	785	1324	3.168.000,00	3.168.000,00
1015436030	PEÑA GONZALEZ ANDRES CAMILO	120.12.13.26.472	786	1348	1.500.111,00	1.500.111,00
1015436030	PEÑA GONZALEZ ANDRES CAMILO	120.12.13.26.472	786	1348	249.500,00	249.500,00
1020789974	GRANADOS CARDONA DANIEL MOISES	120.12.13.26.480	788	1372	1.696.000,00	1.696.000,00
47441656	DIAZ MORENO ROSA XIOMARA	120.12.13.26.491	804	1361	209.000,00	209.000,00
47441656	DIAZ MORENO ROSA XIOMARA	120.12.13.26.491	804	1361	834.778,00	834.778,00
47441656	DIAZ MORENO ROSA XIOMARA	120.12.13.26.491	804	1361	475.778,00	475.778,00
47433721	JIMENEZ PEREZ MARIA NANILY	120.12.13.26.488	811	1380	1.975.778,00	1.975.778,00
47433721	JIMENEZ PEREZ MARIA NANILY	120.12.13.26.488	811	1380	693.776,00	693.776,00
1118545245	FONSECA SOGAMOSO JARDINSON ALBERTO	120.12.13.26.473	813	1349	5.304.500,00	5.304.500,00
1115864142	GARCIA SANTOS JHON FREDERICK	120.12.13.26.505	814	1385	2.834.167,00	2.834.167,00
1128440235	SANCHEZ TRUJILLO ALEXANDER	120.12.13.26.514	820	1408	2.984.000,00	2.984.000,00
1118566356	CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID	120.12.13.26. 508	821	1400	1.584.000,00	1.584.000,00
1118566356	CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID	120.12.13.26. 508	821	1400	584.000,00	584.000,00
1118554192	TORRES TARACHE CARLOS EDUARDO	120.12.13.26. 519	825	1413	1.508.571,00	1.508.571,00
1118554192	TORRES TARACHE CARLOS EDUARDO	120.12.13.26. 519	825	1413	508.574,00	508.574,00
52795956	ARANGUREN ARANGO YESENIA	120.12.13.26.518	826	1412	1.584.000,00	1.584.000,00
52795956	ARANGUREN ARANGO YESENIA	120.12.13.26.518	826	1412	584.000,00	584.000,00
1116992814	SOSA ARENAS YULIETH ANDREA	120.12.13.26.517	827	1411	754.667,00	754.667,00
1116992814	SOSA ARENAS YULIETH ANDREA	120.12.13.26.517	827	1411	530.664,00	530.664,00
52993578	QUEVEDO OTALORA GISSEL ADJANY	120.12.13.26.516	828	1410	125.792,00	125.792,00
52993578	QUEVEDO OTALORA GISSEL ADJANY	120.12.13.26.516	828	1410	125.792,00	125.792,00
52993578	QUEVEDO OTALORA GISSEL ADJANY	120.12.13.26.516	828	1410	125.792,00	125.792,00
52993578	QUEVEDO OTALORA GISSEL ADJANY	120.12.13.26.516	828	1410	125.792,00	125.792,00
52993578	QUEVEDO OTALORA GISSEL ADJANY	120.12.13.26.516	828	1410	125.792,00	125.792,00
1006552997	ORTIZ MALAVER JORGE IVAN	120.12.13.26.525	830	1422	124.125,00	124.125,00
1006552997	ORTIZ MALAVER JORGE IVAN	120.12.13.26.525	830	1422	124.125,00	124.125,00
1006552997	ORTIZ MALAVER JORGE IVAN	120.12.13.26.525	830	1422	173.542,00	173.542,00
1006552997	ORTIZ MALAVER JORGE IVAN	120.12.13.26.525	830	1422	173.542,00	173.542,00
1006552997	ORTIZ MALAVER JORGE IVAN	120.12.13.26.525	830	1422	173.542,00	173.542,00
7061729	CAMARGO TARACHE ARTURO EMIGDIO	120.12.13.26.522	831	1416	5.047.000,00	5.047.000,00
33481938	GARZON RODRIGUEZ CAROLINA	120.12.13.26.521	835	1415	584.000,00	584.000,00
33481938	GARZON RODRIGUEZ CAROLINA	120.12.13.26.521	835	1415	1.584.000,00	1.584.000,00
1118549832	HEREDIA ALVARADO DIEGO FERNANDO	120.12.13.26.534	850	1444	2.426.000,00	2.426.000,00
1118568968	CASTRO PEREZ NATHALIA ALEJANDRA	120.12.13.26.428	854	1263	372.000,00	372.000,00
9432291	MEDINA ROA OSCAR LEONARDO	120.12.13.26.550	873	1459	1.316.000,00	1.316.000,00
1118548328	SILVA REY YESSICA FERNANDA	120.12.13.26.563	909	1473	1.892.625,00	1.892.625,00
1118548328	SILVA REY YESSICA FERNANDA	120.12.13.26.563	909	1473	192.625,00	192.625,00
902075127	UT INTERVENTORIA CAÑO AGUAVERDE	120.12.6.26.407	565	113	127.527.835,00	7.245.551,00
902074713	CONSORCIO RONDAS 26	120.12.6.26.405	566	1094	568.056.380,00	138.776.475,00

NIT	NOMBRE DE CONTRATISTA	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO CDP	NÚMERO COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR SUSTITUIR
900345968	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA	120.12.6.26.404	578	1088	180.000.000,00	143.924.612,00

Que la operación presupuestal objeto del presente acto se encuentra respaldada por la justificación técnica, financiera, presupuestal y contractual elaborada por las dependencias competentes, en la cual se identifican los contratos objeto de la medida, los valores pendientes a sustituir, las fuentes inicialmente afectadas, las fuentes sustitutas y la disponibilidad presupuestal requerida. Dichos soportes deberán incorporarse y conservarse en el expediente administrativo y en los respectivos expedientes contractuales, garantizando la trazabilidad de la operación.

Que, antes de efectuar la reducción o liberación de los registros presupuestales inicialmente afectados, deberá verificarse la expedición y efectividad de los nuevos registros presupuestales por los valores objeto de sustitución, de manera que no exista solución de continuidad en el respaldo presupuestal de los compromisos. La medida se ejecutará sin alterar el objeto, las obligaciones, el valor, el plazo, la forma de pago ni las demás condiciones contractuales pactadas, y sin generar obligaciones económicas adicionales para CORPORINOQUIA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. Adoptar la sustitución de las fuentes de financiación que respaldan los compromisos derivados de los contratos legalmente suscritos y actualmente en ejecución relacionados en el presente artículo, por los valores allí señalados, de conformidad con la justificación técnica, financiera, jurídica y presupuestal que sustenta la presente decisión, así:

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DOCUMENTO	NÚMERO CDP	NÚMERO COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR A SUSTITUIR
1118576993	TOLOSA ACEVEDO MICHELL DAYHANA	120.12.13.24.640	555	834	4.251.250,00	2.196.750,00
			555	834	4.251.250,00	4.251.250,00
1118530145	ORTIZ MESA WILLIAM FERNANDO	120.12.13.26.420	694	1251	3.364.666,00	3.364.666,00
			694	1251	3.364.667,00	3.364.667,00
1010214238	ESTRADA LEAL MARIA ALEJANDRA	120.12.13.26.418	696	1249	1.500.111,00	1.500.111,00
			696	1249	249.500,00	249.500,00
1049625432	CAMARGO FAJARDO OMAR FERNANDO	120.12.13.26.419	702	1250	2.816.000,00	2.816.000,00
			702	1250	2.816.000,00	2.816.000,00
51723044	RODRIGUEZ GARCÍA ARY ZORAIDA	120.12.13.26.415	703	1244	2.205.833,00	2.205.833,00
1053302600	LÓPEZ CRUZ JULIANA ANDREA	120.12.13.26.414	704	1243	1.999.111,00	1.999.111,00
1057578674	SALAMANCA SANABRIA JOHANNA	120.12.13.26.429	705	1268	1.584.000,00	1.584.000,00
			705	1268	584.000,00	584.000,00
1118566654	CONTRERAS ARIAS YURIBEL	120.12.13.26.439	711	1277	1.214.643,00	1.214.643,00
			711	1277	1.214.642,00	1.214.642,00
1118568201	TARAZONA SUAREZ CARLOS MAURICIO	120.12.13.26.437	712	1275	1.433.165,00	1.433.165,00
1118568968	CASTRO PÉREZ NATHALIA ALEJANDRA	120.12.13.26.428	714	1263	972.000,00	972.000,00
			714	1263	596.000,00	596.000,00
1053606712	MEDRANO REYES FABIO ALBERTO	120.12.13.26.422	715	1254	7.495.000,00	7.495.000,00
1118555645	DURAN BARRERA YULIEPT ANDREA	120.12.13.26.456	716	1317	1.620.571,00	1.620.571,00
1115866693	PRADA ARISMENDI LAUDY ROSEDY	120.12.13.26.438	717	1276	472.000,00	472.000,00
1118565918	SANCHEZ MEDINA ANGIE YORLEY	120.12.13.26.436	718	1274	2.834.167,00	2.834.167,00
1118568831	MUNERA GAITÁN ANGELICA JOHANA	120.12.13.26.441	720	1300	1.214.643,00	1.214.643,00
			720	1300	1.214.642,00	1.214.642,00

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DOCUMENTO	NÚMERO CDP	NÚMERO COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR A SUSTITUIR
1118121004	PINTO VEGA LEYDY	120.12.13.26.447	721	1306	1.261.750,00	1.261.750,00
			721	1306	3.785.250,00	3.785.250,00
			721	1306	1.261.750,00	1.261.750,00
1006568057	CEDEÑO CELY RUSSBELL ARLEY	120.12.13.26.430	726	1264	116.268,00	116.268,00
			726	1264	116.274,00	116.274,00
			726	1264	116.274,00	116.274,00
			726	1264	116.274,00	116.274,00
			726	1264	116.274,00	116.274,00
			726	1264	116.274,00	116.274,00
47430320	ESTRADA OROPEZA MILDRED CECILIA	120.12.13.26.434	728	1269	20.188.000,00	20.188.000,00
23794791	GODOY MARYORY	120.12.13.26.448	729	1307	2.493.095,00	2.493.095,00
			729	1307	2.493.095,00	2.493.095,00
1019067193	GAITÁN CABRERA SANDRA LISBETH	120.12.13.26.444	730	1303	642.667,00	642.667,00
			730	1303	1.642.664,00	1.642.664,00
1094284107	BATECA PALENCIA NAURY TATIANA	120.12.13.26.442	732	1301	1.133.665,00	1.133.665,00
			732	1301	1.133.667,00	1.133.667,00
1118553911	BARRERA BARRIOS LUIS GUILLERMO	120.12.13.26.465	735	1325	4.205.835,00	4.205.835,00
			735	1325	4.205.833,00	4.205.833,00
1007417110	MONTAÑEZ GUALDRÓN ALMA MICHELLE	120.12.13.26.457	742	1322	2.225.167,00	2.225.167,00
1116550842	RODRIGUEZ PÉREZ NICOLAS FELIPE	120.12.13.26.474	743	1351	1.189.600,00	1.189.600,00
1118537630	SALAMANCA DUARTE MARIA TERESA	120.12.13.26.494	776	1381	999.778,00	999.778,00
			776	1381	999.779,00	999.779,00
1118563301	SIERRA VIVAS LINDA PAOLA	120.12.13.26.478	777	1370	1.325.607,00	1.325.607,00
1116550842	RODRIGUEZ PÉREZ NICOLAS FELIPE	120.12.13.26.474	778	1351	1.189.600,00	1.189.600,00
1118559309	SALAMANCA VELANDIA SONIA SIRLEY	120.12.13.26.481	779	1373	1.467.143,00	1.467.143,00
			779	1373	1.197.142,00	1.197.142,00
1118566677	IBÁÑEZ JIMÉNEZ MAIRA GERALDYN	120.12.13.26.477	780	1386	1.275.375,00	1.275.375,00
			780	1386	275.375,00	275.375,00
46361994	GÓMEZ MANCHEGO YENNY	120.12.13.26. 498	781	1366	993.778,00	993.778,00
			781	1366	675.776,00	675.776,00
1118574480	GARAVITO VARGAS ALEXIS FERNANDO	120.12.13.26.466	782	1326	1.214.643,00	1.214.643,00
			782	1326	1.214.642,00	1.214.642,00
1118567581	SUA PEÑALOZA LUIS GENTIL	120.12.13.26.485	784	1377	2.834.167,00	2.834.167,00
96190823	MARTÍNEZ BUSTAMANTE WILDER JOSÉ	120.12.13.26. 464	785	1324	3.168.000,00	3.168.000,00
			785	1324	3.168.000,00	3.168.000,00
1015436030	PEÑA GONZÁLEZ ANDRÉS CAMILO	120.12.13.26.472	786	1348	1.500.111,00	1.500.111,00
			786	1348	249.500,00	249.500,00
1020789974	GRANADOS CARDONA DANIEL MOISÉS	120.12.13.26.480	788	1372	1.696.000,00	1.696.000,00
47441656	DIAZ MORENO ROSA XIOMARA	120.12.13.26.491	804	1361	209.000,00	209.000,00
			804	1361	834.778,00	834.778,00
			804	1361	475.778,00	475.778,00
47433721	JIMÉNEZ PÉREZ MARIA NANILY	120.12.13.26.488	811	1380	1.975.778,00	1.975.778,00
			811	1380	693.776,00	693.776,00
1118545245	FONSECA SOGAMOSO JARDINSON ALBERTO	120.12.13.26.473	813	1349	5.304.500,00	5.304.500,00

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DOCUMENTO	NÚMERO CDP	NÚMERO COMPROMISO	VALOR COMPROMISO	VALOR A SUSTITUIR
1115864142	García SANTOS JHON FREDERICK	120.12.13.26.505	814	1385	2.834.167,00	2.834.167,00
1128440235	SANCHEZ TRUJILLO ALEXANDER	120.12.13.26.514	820	1408	2.984.000,00	2.984.000,00
1118566356	CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID	120.12.13.26. 508	821	1400	1.584.000,00	1.584.000,00
			821	1400	584.000,00	584.000,00
1118554192	TORRES TARACHE CARLOS EDUARDO	120.12.13.26. 519	825	1413	1.508.571,00	1.508.571,00
			825	1413	508.574,00	508.574,00
52795956	ARANGUREN ARANGO YESENIA	120.12.13.26.518	826	1412	1.584.000,00	1.584.000,00
			826	1412	584.000,00	584.000,00
1116992814	SOSA ARENAS YULIETH ANDREA	120.12.13.26.517	827	1411	754.667,00	754.667,00
			827	1411	530.664,00	530.664,00
52993578	QUEVEDO OTALORA GISSEL ADJANY	120.12.13.26.516	828	1410	125.792,00	125.792,00
			828	1410	125.792,00	125.792,00
			828	1410	125.792,00	125.792,00
			828	1410	125.792,00	125.792,00
			828	1410	125.792,00	125.792,00
1006552997	ORTIZ MALAVER JORGE IVÁN	120.12.13.26.525	830	1422	124.125,00	124.125,00
			830	1422	124.125,00	124.125,00
			830	1422	173.542,00	173.542,00
			830	1422	173.542,00	173.542,00
			830	1422	173.542,00	173.542,00
7061729	CAMARGO TARACHE ARTURO EMIGDIO	120.12.13.26.522	831	1416	5.047.000,00	5.047.000,00
33481938	GARZÓN RODRIGUEZ CAROLINA	120.12.13.26.521	835	1415	584.000,00	584.000,00
			835	1415	1.584.000,00	1.584.000,00
1118549832	HEREDIA ALVARADO DIEGO FERNANDO	120.12.13.26.534	850	1444	2.426.000,00	2.426.000,00
1118568968	CASTRO PÉREZ NATHALIA ALEJANDRA	120.12.13.26.428	854	1263	372.000,00	372.000,00
9432291	MEDINA ROA OSCAR LEONARDO	120.12.13.26.550	873	1459	1.316.000,00	1.316.000,00
1118548328	SILVA REY YESSICA FERNANDA	120.12.13.26.563	909	1473	1.892.625,00	1.892.625,00
			909	1473	192.625,00	192.625,00
902075127	UT INTERVENTORÍA CAÑO AGUAVERDE	120.12.6.26.407	565	113	127.527.835,00	7.245.551,00
902074713	CONSORCIO RONDAS 26	120.12.6.26.405	566	1094	568.056.380,00	138.776.475,00
900345968	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA	120.12.6.26.404	578	1088	180.000.000,00	143.924.612,00

PARÁGRAFO PRIMERO. La sustitución de las fuentes de financiación autorizada mediante el presente artículo no modifica el objeto, las obligaciones, el valor, el plazo, la forma de pago ni las demás condiciones contractuales pactadas y se efectuará dentro de las apropiaciones presupuestales legalmente autorizadas para la vigencia fiscal 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Área de Presupuesto, deberá verificar previamente que los valores objeto de sustitución correspondan a saldos pendientes de ejecución, obligación o pago, según el estado de cada contrato, y que exista disponibilidad suficiente y jurídicamente aplicable en cada fuente sustituta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Ordenar al Área de Presupuesto expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes, con cargo a las apropiaciones y fuentes sustitutas identificadas para cada contrato y por los valores relacionados a continuación, previa verificación de la disponibilidad, suficiencia y destinación de los recursos:

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CPC DANE	NOMBRE CLASIFICADOR 3	VALOR A SUSTITUIR	RUBRO
1118576993	TOLOSA ACEVEDO MICHELL DAYHANA	120.12.13.24.640	ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-609-2024 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.24-640 SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL QUE FORTALEZCAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACCIONES Y DECISIONES COLECTIVAS, A TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y	81221	Servicios de investigación aplicada en psicología	2.196.750,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.58-PA2.2.1.2.P11 - 2101
						4.251.250,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2101
1118530145	ORTIZ MESA WILLIAM FERNANDO	120.12.13.26.420	SECOP II CO-CD-392-2026 PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE BIODIVERSIDAD, RECURSO HÍDRICO, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEMÁS TEMÁTICAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA, EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE GESTIÓN CONTRACTUAL.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	3.364.666,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 800
						3.364.667,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2101
1010214238	ESTRADA LEAL MARIA ALEJANDRA	120.12.13.26.418	SECOP II CO-CD-395-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ASOCIADOS A PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCA) EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.500.111,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.77.01-PA3.1.2.5.P15 - 2101
						249.500,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2101
1049625432	CAMARGO FAJARDO OMAR FERNANDO	120.12.13.26.419	SECOP II CO-CD-396-2026 DESARROLLAR ACCIONES DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL, FORTALECIENDO LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027 EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	2.816.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.24-PA1.2.1.2.P3 - 800
						2.816.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2101
51723044	RODRIGUEZ GARCÍA ARY ZORAIDA	120.12.13.26.415	SECOP II CO-CD-391-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL SOPORTE TÉCNICO DEL ÁREA DE BIODIVERSIDAD, MEDIANTE EL APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN Y REVISIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS REQUERIDOS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, MEDIDAS E INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-202	81129	Servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales	2.205.833,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.44-PA2.1.1.2.P8 - 2101
1053302600	LÓPEZ CRUZ JULIANA ANDREA	120.12.13.26.414	SECOP II CO-CD-390-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS, PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUÍA	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.999.111,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.44-PA2.1.1.2.P8 - 2101

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CPC DANE	NOMBRE CLASIFICADOR 3	VALOR A SUSTITUIR	RUBRO
			SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027.				
1057578674	SALAMANCA SANABRIA JOHANNA	120.12.13.26.429	SECOP II CO-CD-405-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE GOBERNANZA Y DE OBJETIVOS DE CALIDAD EN FUENTES HÍDRICAS PRIORIZADAS BAJO LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.584.000,00 584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.66.01-PA3.1.1.1.P14 - 2101 3229 - 2.3.2.02.02.008.83-PA3.1.3.4.P16 - 2101
1118566654	CONTRERAS ARIAS YURIBEL	120.12.13.26.439	SECOP II CO-CD-419-2026 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE MICROCUENCAS (PMAM), Y DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.214.643,00 1.214.642,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.75-PA3.1.2.3.P15 - 2101 3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2101
1118568201	TARAZONA SUAREZ CARLOS MAURICIO	120.12.13.26.437	SECOP II CO-CD-417-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL COMPONENTE BIÓTICO EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	1.433.165,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2101
1118568968	CASTRO PÉREZ NATHALIA ALEJANDRA	120.12.13.26.428	SECOP II CO-CD-404-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES Y LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A EMPRENDIMIENTOS AMBIENTALES ORIENTADOS AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, COMO MECANISMO PARA FORTALECER LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	972.000,00 596.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2101 3229 - 2.3.2.02.02.008.56-PA2.1.3.5.P10 - 2101
1053606712	MEDRANO REYES FABIO ALBERTO	120.12.13.26.422	SECOP II CO-CD-398-2026 APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL EN LA CONSOLIDACIÓN, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN, GARANTIZANDO SU ALINEACIÓN Y COHERENCIA CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL - PGAR Y EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	7.495.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.24-PA1.2.1.2.P3 - 800
1118555645	DURAN BARRERA YULIEPT ANDREA	120.12.13.26.456	SECOP II CO-CD-434-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES PROCEDENTES DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) URBANAS Y DE CENTROS POBLADOS, ASÍ COMO DE LAS FUENTES HÍDRICAS RECEPTORAS, EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TRINIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.620.571,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.86-PA3.1.3.7.P16 - 2101
1115866693	PRADA ARISMENDI LAUDY ROSEDY	120.12.13.26.438	SECOP II CO-CD-418-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA, MEDIANTE LA EVALUACIÓN, EL	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	472.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98,11-PA3.1.3.6.P16 - 2101

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CPC DANE	NOMBRE CLASIFICADOR 3	VALOR A SUSTITUIR	RUBRO
			SEGUIMIENTO, EL FORTALECIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027.				
1118565918	SANCHEZ MEDINA ANGIE YORLEY	120.12.13.26.436	SECOP II CO-CD-416-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	2.834.167,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.70-PA3.1.1.5.P14 - 2101
1118568831	MUNERA GAITÁN ANGELICA JOHANA	120.12.13.26.441	SECOP II CO-CD-412-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCA), ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.214.643,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.73.01-PA3.1.2.1.P15 - 800
						1.214.642,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2101
1118121004	PINTO VEGA LEYDY	120.12.13.26.447	SECOP II CO-CD-423-2026 DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y ARTICULACIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE INVERSIÓN, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.261.750,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 800
						3.785.250,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.36-PA1.3.2.1.P6 - 2101
						1.261.750,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2101
100656 8057	CEDEÑO CELY RUSSBELL ARLEY	120.12.13.26.430	SECOP II CO-CD-406-2026 DESARROLLAR ACCIONES DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS DE EDUCATIVO-AMBIENTALES, ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	116.268,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2101
						116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.58-PA2.2.1.2.P11 - 2101
						116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2101
						116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.60-PA2.2.2.1.P12 - 2103
						116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2101
						116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.64-PA2.2.3.2.P13 - 2101
474303 20	ESTRADA OROPEZA MILDRED CECILIA	120.12.13.26.434	SECOP II CO-CD-410-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS COMPONENTES CONTABLE, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	20.188.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 800
237947 91	GODOY MARYORY	120.12.13.26.448	SECOP II CO-CD-424-2026 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027.	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	2.493.095,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 800
						2.493.095,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2101

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CPC DANE	NOMBRE CLASIFICADOR 3	VALOR A SUSTITUIR	RUBRO
1019067193	GAITAN CABRERA SANDRA LISBETH	120.12.13.26.444	SECOP II CO-CD-415-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL COMPONENTE GEOLÓGICO EN CUENCAS PRIORIZADAS, ORIENTADAS AL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	642.667,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.68-PA3.1.1.3.P14 - 800
						1.642.664,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.69-PA3.1.1.4.P14 - 2101
1094284107	BATECA PALENCIA NAURY TATIANA	120.12.13.26.442	SECOP II CO-CD-413-2026 EJECUTAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA REGLAMENTACIÓN DE CORRIENTES HÍDRICAS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.133.665,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.80-PA3.1.3.1.P16 - 2101
						1.133.667,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2101
1118553911	BARRERA BARRIOS LUIS GUILLERMO	120.12.13.26.465	SECOP II CO-CD-441-2026 Y PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS DE BIODIVERSIDAD, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RECURSO HÍDRICO, QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA, EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE GESTIÓN CONTRACTUAL.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	4.205.835,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 800
						4.205.833,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2101
1007417110	MONTAÑEZ GUALDRÓN ALMA MICHELLE	120.12.13.26.457	ECOP II CO-CD-428-2026 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS CARGAS CONTAMINANTES GENERADAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, TAURAMENA, MONTERREY, YOPAL, SÁCAMA Y OROCUÉ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y PARATEBUENO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	2.225.167,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.86-PA3.1.3.7.P16 - 2101
1116550842	RODRIGUEZ PÉREZ NICOLAS FELIPE	120.12.13.26.474	SECOP II CO-CD-439-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR Y ASISTIR A ENTES TERRITORIALES EN LA INCORPORACIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA ASOCIADA AL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	81129	Servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales	1.189.600,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.88-PA4.1.1.2.P17 - 2101
1118537630	SALAMANCA DUARTE MARIA TERESA	120.12.13.26.494	SECOP II CO-CD-453-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL COMPONENTE GEOLÓGICO EN CUENCAS PRIORIZADAS, ORIENTADAS AL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEO EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	999.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.78-PA3.1.2.6.P15 - 2101
						999.779,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2101
1118563301	SIERRA VIVAS LINDA PAOLA	120.12.13.26.478	SECOP II CO-CD-454-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.325.607,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.86-PA3.1.3.7.P16 - 2101

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CPC DANE	NOMBRE CLASIFICADOR 3	VALOR A SUSTITUIR	RUBRO
			DEL RECURSO HÍDRICO ASOCIADOS AL CONTROL DE CARGAS CONTAMINANTES GENERADAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES ASI COMO EN FUENTES RECEPTORAS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, AGUAZUL, TAURAMENA, MONTERREY, LA SALINA, SAN LUIS DE PALENQUE, PORE Y TÁMARA, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				
1116550842	RODRIGUEZ PEREZ NICOLAS FELIPE	120.12.13.26.474	SECOP II CO-CD-439-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVALUAR Y ASISTIR A ENTES TERRITORIALES EN LA INCORPORACIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO NATURAL EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA ASOCIADA AL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	81129	Servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales	1.189.600,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.87.01- PA4.1.1.1.P17 - 800
1118559309	SALAMANCA VELANDIA SONIA SIRLEY	120.12.13.26.481	SECOP II CO-CD-457-2026 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADAS CON SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT DE LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.467.143,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.19-PA1.1.1.4.P1 - 2101
						1.197.142,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.88-PA4.1.1.2.P17 - 2101
1118566677	IBÁÑEZ JIMÉNEZ MAIRA GERALDYN	120.12.13.26.477	SECOP II CO-CD-452-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN LA DELIMITACIÓN DE MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.275.375,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.79.01- PA3.1.2.7.P15 - 2101
						275.375,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10- PA3.1.2.8.P15 - 2101
46361994	GÓMEZ MANCHEGO YENNY	120.12.13.26. 498	SECOP II CO-CD-473-2026 DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VERIFICACIÓN DE EVENTOS ASOCIADOS A FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	993.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.90-PA5.1.1.1.P18 - 2103
						675.776,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.91-PA5.1.1.2.P18 - 2103
1118574480	GARAVITO VARGAS ALEXIS FERNANDO	120.12.13.26.466	SECOP II CO-CD-444-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES Y LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PREVISTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027.	81119	Servicios de investigación básica en otras ciencias naturales	1.214.643,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2101
						1.214.642,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.56-PA2.1.3.5.P10 - 2101
1118567581	SUA PEÑALOZA LUIS GENTIL	120.12.13.26.485	SECOP II CO-CD-461-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANÁLISIS ESPACIAL Y LA VALIDACIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, MEDIANTE EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL Y LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	2.834.167,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.27-PA1.2.2.1.P4 - 2101

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CPC DANE	NOMBRE CLASIFICADOR 3	VALOR A SUSTITUIR	RUBRO
			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL SIGI				
96190823	MARTÍNEZ BUSTAMANTE WILDER JOSÉ	120.12.13.26. 464	SECOP II CO-CD-440-2026 EJECUTAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS ASOCIADOS A AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL, FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ, CONFORME A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	3.168.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.90-PA5.1.1.1.P18 - 2103
						3.168.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.91-PA5.1.1.2.P18 - 2103
101543 6030	PEÑA GONZÁLEZ ANDRÉS CAMILO	120.12.13.26.472	SECOP II CO-CD-450-2026 REALIZAR EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ENFOCADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN, Y FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.500.111,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.76.01-PA3.1.2.4.P15 - 2101
						249.500,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2101
102078 9974	GRANADOS CARDONA DANIEL MOISÉS	120.12.13.26.480	SECOP II CO-CD-456-2026 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, PROCESAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE CORPORINOQUIA, ASÍ COMO EN EL FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SIGI ASOCIADO A LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE ÁREAS AMBIENTALES.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.696.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.27-PA1.2.2.1.P4 - 2101
474416 56	DIAZ MORENO ROSA XIOMARA	120.12.13.26.491	SECOP II CO-CD-469-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE DECLARATORIA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LAS ACCIONES DE MONITOREO Y LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ADELANTADOS POR CORPORINOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN ORINO	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	209.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.44-PA2.1.1.2.P8 – 2101
						834.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.45-PA2.1.1.3.P8 - 800
						475.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2101
474337 21	JIMÉNEZ PÉREZ MARIA NANILY	120.12.13.26.488	SECOP II CO-CD-464-2026 DESARROLLAR PROCESOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES ASOCIADOS A LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO, ESPACIO PÚBLICO Y CATEGORÍAS DE DESARROLLO RESTRINGIDO EN SUELO RURAL EN EL MARCO DE CONCERTACIONES AMBIENTALES, LA ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS Y LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON LAS DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MEDIO TRANSFORMADO.	83211	Servicios de asesoría en arquitectura	1.975.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.87.01-PA4.1.1.1.P17 - 800
						693.776,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.88-PA4.1.1.2.P17 - 2101
111854 5245	FONSECA SOGAMOSO JARDINSON ALBERTO	120.12.13.26.473	SECOP II CO-CD-451-2026 REALIZAR ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD, SOPORTE FUNCIONAL A LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDADES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES MEDIANTE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DISPONIBLES, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, DISPONIBILIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS	83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información TI	5.304.500,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.31-PA1.2.2.5.P4 - 2101

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CPC DANE	NOMBRE CLASIFICADOR 3	VALOR A SUSTITUIR	RUBRO
			SERVICIOS TECNOLÓGICOS INSTITUCIONALES.				
1115864142	GARCÍA SANTOS JHON FREDERICK	120.12.13.26.505	SECOP II CO-CD-479-2026 REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL Y CARTOGRÁFICA DE ZONAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS Y DE INTERÉS AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, MEDIANTE EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	2.834.167,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.27-PA1.2.2.1.P4 - 2101
1128440235	SANCHEZ TRUJILLO ALEXANDER	120.12.13.26.514	SECOP II CO-CD-488-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANIFICACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027.	81129	Servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales	2.984.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2101
1118566356	CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID	120.12.13.26. 508	SECOP II CO-CD-482-2026 DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN, LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE GEI.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.96-PA5.2.1.3.P19 - 2103
						584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.97-PA5.2.1.4.P19 - 2101
1118556192	TORRES TARACHE CARLOS EDUARDO	120.12.13.26. 519	SECOP II CO-CD-492-2026 DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA Y LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO FRENTE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN ARTICULACIÓN CON LOS DIFERENTES ACTORES Y ENTES TERRITORIALES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.508.571,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.96-PA5.2.1.3.P19 - 2103
						508.574,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.97-PA5.2.1.4.P19 - 2101
52795956	ARANGUREN ARANGO YESENIA	120.12.13.26.518	SECOP II CO-CD-493-2026 REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS CRÍTICOS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.90-PA5.1.1.1.P18 - 2103
						584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.91-PA5.1.1.2.P18 - 2103
1116992814	SOSA ARENAS YULIETH ANDREA	120.12.13.26.517	SECOP II CO-CD-495-2026 EVALUAR LA INCORPORACIÓN DE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADAS CON LOS SUELOS Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN SUELO RURAL EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PRESENTADOS ANTE CORPORINOQUIA PARA SURTIR EL PROCESO DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE LOS MUNICIPIOS DE QUE HACEN PARTE DE SU JURISDICCIÓN.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	754.667,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.19-PA1.1.1.4.P1 - 2101
						530.664,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.88-PA4.1.1.2.P17 - 2101
52993578	QUEVEDO OTALORA GISSEL ADJANY	120.12.13.26.516	SECOP II CO-CD-490-2026 DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA ASISTENCIA TÉCNICA, LA SENSIBILIZACIÓN, LA FORMULACIÓN Y	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2101
						125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.5

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CPC DANE	NOMBRE CLASIFICADOR 3	VALOR A SUSTITUIR	RUBRO
			FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y LA ARTICULACIÓN CON ACTORES EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027 DE CORPORINOQUIA.				8-PA2.2.1.2.P11 - 2101
						125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2101
						125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2101
						125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.64-PA2.2.3.2.P13 - 2101
1006552997	ORTIZ MALAVER JORGE IVÁN	120.12.13.26.525	SECOP II CO-CD-505-2026 FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y ARTICULACIÓN CON ACTORES EDUCATIVOS, AMBIENTALES Y COMUNITARIOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA JURISDICCIÓN DE CO	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n ç p	124.125,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2101
						124.125,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.58-PA2.2.1.2.P11 - 2101
						173.542,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2101
						173.542,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2101
						173.542,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.65-PA2.2.3.3.P13 - 2103
7061729	CAMARGO TARACHE ARTURO EMIGDIO	120.12.13.26.522	SECOP II CO-CD-498-2026 REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AUTORIZAN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA EN OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, Y ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TRAMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	5.047.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.09-PA1.4.1.11.P7 - 2103
3348193 8	GARZÓN RODRIGUEZ CAROLINA	120.12.13.26.521	SECOP II CO-CD-496-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, MEDIANTE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y A LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.82-PA3.1.3.3.P16 - 2101
						1.584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2101
1118549832	HEREDIA ALVARADO DIEGO FERNANDO	120.12.13.26.534	SECOP II CO-CD-508-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ASOCIADAS A LOS PLANES DE CONSERVACIÓN DE FAUNA Y FLORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027.	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	2.426.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2101
1118568968	CASTRO PÉREZ NATHALIA ALEJANDRA	120.12.13.26.428	SECOP II CO-CD-404-2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN REGIONAL DE	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	372.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.04-PA6.1.2.5.P21 - 2101

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CPC DANE	NOMBRE CLASIFICADOR 3	VALOR A SUSTITUIR	RUBRO
			NEGOCIOS VERDES Y LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A EMPRENDIMIENTOS AMBIENTALES ORIENTADOS AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, COMO MECANISMO PARA FORTALECER LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN				
9432291	MEDINA ROA OSCAR LEONARDO	120.12.13.26.550	SECOP II CO-CD-526-2026 FORTALECER EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, EN LA DEFINICIÓN DE LOS VALORES POR CONCEPTO DE SERVICIOS AMBIENTALES DIRIGIDOS A LOS DIFERENTES PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN LA CORPORACIÓN, RELACIONADO CON LAS TASAS POR USO DE AGUA, TASAS RETRIBUTIVAS, LIQUIDACIÓN POR SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y/O INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 ORINOQUIA SOSTENIBLE	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.316.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.39-PA1.4.1.8.P7 - 2101
1118548328	SILVA REY YESSICA FERNANDA	120.12.13.26,563	SECOP II CO-CD-537-2026 DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES TERRITORIALES, LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD), LA ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA EL ALISTAMIENTO Y RESPUESTA FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL DEFINIDAS EN L	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	1.892.625,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.91-PA5.1.1.2.P18 - 2103
						192.625,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.92-PA5.1.1.3.P18 - 2103
902075127	UT INTERVENTORÍA CAÑO AGUAVERDE	120.12.6.26.407	SECOP II CO-CMA-007-2026 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CAÑO AGUAVERDE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83931	Servicios de consultoría ambiental	7.245.551,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.82-PA3.1.3.3.P16 - 2238
902074713	CONSORCIO RONDAS 26	120.12.6.26.405	SECOP II CO-CMA-006-2026 REALIZAR EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CAÑO AGUAVERDE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.	83931	Servicios de consultoría ambiental	52.000.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.82-PA3.1.3.3.P16 - 2243
						86.776.475,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.82-PA3.1.3.3.P16 - 2244
900345968	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA	120.12.6.26.404	SECOP II CO-CMA-008-2026 REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL COMPLEJO DE PÁRAMOS TOTA-BIJAGUAL-MAMAPACHA EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, CON EL FIN DE APORTAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO INTEGRAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUÍA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027.	83931	Servicios de consultoría ambiental	77.428.126,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.46-PA2.1.1.4.P8 - 2244
						66.496.486,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.46-PA2.1.1.4.P8 - 2245

ARTÍCULO TERCERO. - ACTUACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA SUSTITUCIÓN. Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica verificar, respecto de cada contrato

relacionado en la presente resolución, si la fuente de financiación, la imputación presupuestal, el rubro o el documento presupuestal objeto de sustitución se encuentra incorporado expresamente como estipulación contractual. Cuando de dicha verificación resulte jurídicamente necesaria la actualización del contrato, se adelantará el instrumento contractual correspondiente, limitado exclusivamente a reflejar la nueva fuente o imputación presupuestal, sin modificar el objeto, alcance, obligaciones, valor, plazo, forma de pago ni las demás condiciones sustanciales pactadas. Cuando no sea necesaria una modificación contractual, la sustitución se documentará mediante las actuaciones presupuestales, administrativas y de registro que correspondan, las cuales deberán incorporarse al expediente contractual y publicarse en SECOP II cuando resulte procedente.

ARTÍCULO CUARTO. - EXPEDICIÓN DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES. Ordenar al Área de Presupuesto que, una vez expedidos los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes y cumplidas, cuando resulten jurídicamente necesarias, las actuaciones contractuales previstas en el artículo tercero, expida los nuevos Registros Presupuestales por los valores objeto de sustitución y con cargo a las fuentes y apropiaciones identificadas en el presente acto. En todo caso, deberá mantenerse la correspondencia entre cada compromiso contractual, el valor sustituido y el registro presupuestal que lo respalda.

ARTÍCULO QUINTO. - REDUCCIÓN O ANULACIÓN PARCIAL Y LIBERACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES. Ordenar al Área de Presupuesto que, únicamente después de verificar la expedición y plena efectividad de los nuevos Registros Presupuestales con cargo a las fuentes sustitutas, proceda a reducir o anular parcialmente, según corresponda, los Registros Presupuestales inicialmente afectados y a liberar los saldos de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, exclusivamente por los valores objeto de sustitución relacionados a continuación. La actuación deberá garantizar que en ningún momento las obligaciones contractuales queden sin respaldo presupuestal y que no se liberen recursos por encima del valor efectivamente sustituido:

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO_ DE CONTRATO	NÚMERO CDP	NÚMERO DE COMPROMISO	VALOR	RUBRO
1118576993	TOLOSA ACEVEDO MICHELL DAYHANA	120-12-13-24-640	555	834	2.196.750,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.58-PA2.2.1.2.P11 - 2031
			555	834	4.251.250,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2031
1118530145	ORTIZ MESA WILLIAM FERNANDO	120.12.13.26.420	694	1251	3.364.666,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 2033
			694	1251	3.364.667,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2033
1010214238	ESTRADA LEAL MARIA ALEJANDRA	120.12.13.26.418	696	1249	1.500.111,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.77.01-PA3.1.2.5.P15 - 2033
			696	1249	249.500,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2033
1049625432	CAMARGO FAJARDO OMAR FERNANDO	120.12.13.26.419	702	1250	2.816.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.24-PA1.2.1.2.P3 - 2033
			702	1250	2.816.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2033
51723044	RODRIGUEZ GARCIA ARY ZORAIDA	120.12.13.26.415	703	1244	2.205.833,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.44-PA2.1.1.2.P8 - 2033
1053302600	LÓPEZ CRUZ JULIANA ANDREA	120.12.13.26.414	704	1243	1.999.111,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.44-PA2.1.1.2.P8 - 2033
1057578674	SALAMANCA SANABRIA JOHANNA	120.12.13.26.429	705	1268	1.584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.66.01-PA3.1.1.1.P14 - 2033
			705	1268	584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.83-PA3.1.3.4.P16 - 2033
1118566654	CONTRERAS ARIAS YURIBEL	120.12.13.26.439	711	1277	1.214.643,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.75-PA3.1.2.3.P15 - 2033
			711	1277	1.214.642,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2033
1118568201	TARAZONA SUAREZ CARLOS MAURICIO	120.12.13.26.437	712	1275	1.433.165,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2033
1118568968	CASTRO PÉREZ NATHALIA ALEJANDRA	120.12.13.26.428	714	1263	972.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2033
			714	1263	596.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.56-PA2.1.3.5.P10 - 2033
1053606712	MEDRANO REYES FABIO ALBERTO	120.12.13.26.422	715	1254	7.495.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.24-PA1.2.1.2.P3 - 2033
1118555645	DURAN BARRERA YULIEPT ANDREA	120.12.13.26.456	716	1317	1.620.571,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.86-PA3.1.3.7.P16 - 2033
1115866693	PRADA ARISMENDI LAUDY ROSEDY	120.12.13.26.438	717	1276	472.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.11-PA3.1.3.6.P16 - 2033
1118565918	SANCHEZ MEDINA ANGIE YORLEY	120.12.13.26.436	718	1274	2.834.167,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.70-PA3.1.1.5.P14 - 2033
1118568831	MUNERA GAITÁN ANGELICA JOHANA	120.12.13.26.441	720	1300	1.214.643,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.73.01-PA3.1.2.1.P15 - 2033
			720	1300	1.214.642,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2033
1118121004	PINTO VEGA LEYDY	120.12.13.26.447	721	1306	1.261.750,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 2033
			721	1306	3.785.250,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.36-PA1.3.2.1.P6 - 2033
			721	1306	1.261.750,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2033
1006568057	CEDEÑO CELY RUSSBELL ARLEY	120.12.13.26.430	726	1264	116.268,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2033
			726	1264	116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.58-PA2.2.1.2.P11 - 2033

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO_ DE CONTRATO	NÚMERO CDP	NÚMERO DE COMPROMISO	VALOR	RUBRO
			726	1264	116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2033
			726	1264	116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.60-PA2.2.2.1.P12 - 2033
			726	1264	116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2033
			726	1264	116.274,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.64-PA2.2.3.2.P13 - 2033
47430320	ESTRADA OROPEZA MILDRED CECILIA	120.12.13.26.434	728	1269	20.188.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 2033
23794791	GODOY MARYORY	120.12.13.26.448	729	1307	2.493.095,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 2033
			729	1307	2.493.095,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2033
1019067193	GAITÁN CABRERA SANDRA LISBETH	120.12.13.26.444	730	1303	642.667,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.68-PA3.1.1.3.P14 - 2033
			730	1303	1.642.664,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.69-PA3.1.1.4.P14 - 2033
1094284107	BATECA PALENCIA NAURY TATIANA	120.12.13.26.442	732	1301	1.133.665,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.80-PA3.1.3.1.P16 - 2033
			732	1301	1.133.667,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2033
1118553911	BARRERA BARRIOS LUIS GUILLERMO	120.12.13.26.465	735	1325	4.205.835,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.25-PA1.2.1.3.P3 - 2033
			735	1325	4.205.833,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2033
1007417110	MONTAÑEZ GUALDRON ALMA MICHELLE	120.12.13.26.457	742	1322	2.225.167,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.86-PA3.1.3.7.P16 - 2033
1116550842	RODRIGUEZ PÉREZ NICOLAS FELIPE	120.12.13.26.474	743	1351	1.189.600,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.88-PA4.1.1.2.P17 - 2033
1118537630	SALAMANCA DUARTE MARIA TERESA	120.12.13.26.494	776	1381	999.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.78-PA3.1.2.6.P15 - 2033
			776	1381	999.779,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2033
1118563301	SIERRA VIVAS LINDA PAOLA	120.12.13.26.478	777	1370	1.325.607,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.86-PA3.1.3.7.P16 - 2033
1116550842	RODRIGUEZ PÉREZ NICOLAS FELIPE	120.12.13.26.474	778	1351	1.189.600,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.87.01-PA4.1.1.1.P17 - 2033
1118559309	SALAMANCA VELANDIA SONIA SIRLEY	120.12.13.26.481	779	1373	1.467.143,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.19-PA1.1.1.4.P1 - 2033
			779	1373	1.197.142,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.88-PA4.1.1.2.P17 - 2033
1118566677	IBÁÑEZ JIMÉNEZ MAIRA GERALDYN	120.12.13.26.477	780	1386	1.275.375,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.79.01-PA3.1.2.7.P15 - 2033
			780	1386	275.375,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2033
46361994	GÓMEZ MANCHEGO YENNY	120.12.13.26.498	781	1366	993.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.90-PA5.1.1.1.P18 - 2033
			781	1366	675.776,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.91-PA5.1.1.2.P18 - 2033
1118574480	GARAVITO VARGAS ALEXIS FERNANDO	120.12.13.26.466	782	1326	1.214.643,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2033
			782	1326	1.214.642,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.56-PA2.1.3.5.P10 - 2033
1118567581	SUA PEÑALOZA LUIS GENTIL	120.12.13.26.485	784	1377	2.834.167,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.27-PA1.2.2.1.P4 - 2033
96190823	MARTÍNEZ BUSTAMANTE WILDER JOSÉ	120.12.13.26.464	785	1324	3.168.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.90-PA5.1.1.1.P18 - 2033
			785	1324	3.168.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.91-PA5.1.1.2.P18 - 2033
1015436030	PEÑA GONZÁLEZ ANDRÉS CAMILO	120.12.13.26.472	786	1348	1.500.111,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.76.01-PA3.1.2.4.P15 - 2033
			786	1348	249.500,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2033
1020789974	GRANADOS CARDONA DANIEL MOISÉS	120.12.13.26.480	788	1372	1.696.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.27-PA1.2.2.1.P4 - 2033
47441656	DIAZ MORENO ROSA XIOMARA	120.12.13.26.491	804	1361	209.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.44-PA2.1.1.2.P8 - 2033
			804	1361	834.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.45-PA2.1.1.3.P8 - 2033
			804	1361	475.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2033
47433721	JIMÉNEZ PÉREZ MARIA NANILY	120.12.13.26.488	811	1380	1.975.778,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.87.01-PA4.1.1.1.P17 - 2033
			811	1380	693.776,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.88-PA4.1.1.2.P17 - 2033
1118545245	FONSECA SOGAMOSO JARDINSON ALBERTO	120.12.13.26.473	813	1349	5.304.500,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.31-PA1.2.2.5.P4 - 2033
1115864142	GARCÍA SANTOS JHON FREDERICK	120.12.13.26.505	814	1385	2.834.167,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.27-PA1.2.2.1.P4 - 2033
1128440235	SANCHEZ TRUJILLO ALEXANDER	120.12.13.26.514	820	1408	2.984.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2033
1118566356	CRUZ CURBELO SAMUEL DAVID	120.12.13.26.508	821	1400	1.584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.96-PA5.2.1.3.P19 - 2033
			821	1400	584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.97-PA5.2.1.4.P19 - 2033
1118554192	TORRES TARACHE CARLOS EDUARDO	120.12.13.26.519	825	1413	1.508.571,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.96-PA5.2.1.3.P19 - 2033
			825	1413	508.574,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.97-PA5.2.1.4.P19 - 2033
52795956	ARANGUREN ARANGO YESENIA	120.12.13.26.518	826	1412	1.584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.90-PA5.1.1.1.P18 - 2033
			826	1412	584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.91-PA5.1.1.2.P18 - 2033
1116992814	SOSA ARENAS YULIETH ANDREA	120.12.13.26.517	827	1411	754.667,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.19-PA1.1.1.4.P1 - 2033
			827	1411	530.664,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.88-PA4.1.1.2.P17 - 2033
52993578	QUEVEDO OTALORA GISSEL ADJANY	120.12.13.26.516	828	1410	125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2033
			828	1410	125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.58-PA2.2.1.2.P11 - 2033

NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NÚMERO_ DE CONTRATO	NÚMERO CDP	NÚMERO DE COMPROMISO	VALOR	RUBRO
			828	1410	125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2033
			828	1410	125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2033
			828	1410	125.792,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.64-PA2.2.3.2.P13 - 2033
1006552997	ORTIZ MALAVER JORGE IVÁN	120.12.13.26.525	830	1422	124.125,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.57-PA2.2.1.1.P11 - 2033
			830	1422	124.125,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.58-PA2.2.1.2.P11 - 2033
			830	1422	173.542,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.59-PA2.2.1.3.P11 - 2033
			830	1422	173.542,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.61-PA2.2.2.2.P12 - 2033
			830	1422	173.542,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.65-PA2.2.3.3.P13 - 2033
7061729	CAMARGO TARACHE ARTURO EMIGDIO	120.12.13.26.522	831	1416	5.047.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.09-PA1.4.1.11.P7 - 2033
33481938	GARZÓN RODRIGUEZ CAROLINA	120.12.13.26.521	835	1415	584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.82-PA3.1.3.3.P16 - 2033
			835	1415	1.584.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.10-PA3.1.2.8.P15 - 2033
1118549832	HEREDIA ALVARADO DIEGO FERNANDO	120.12.13.26.534	850	1444	2.426.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.50-PA2.1.2.4.P9 - 2033
1118568968	CASTRO PÉREZ NATHALIA ALEJANDRA	120.12.13.26.428	854	1263	372.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.98.04-PA6.1.2.5.P21 - 2033
9432291	MEDINA ROA OSCAR LEONARDO	120.12.13.26.550	873	1459	1.316.000,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.39-PA1.4.1.3.P7 - 2033
1118548328	SILVA REY YESSICA FERNANDA	120.12.13.26.563	909	1473	1.892.625,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.91-PA5.1.1.2.P18 - 2033
			909	1473	192.625,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.92-PA5.1.1.3.P18 - 2033
902075127	UT INTERVENTORÍA CAÑO AGUAVERDE	120.12.6.26.407	565	113	7.245.551,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.82-PA3.1.3.3.P16 - 2212
902074713	CONSORCIO RONDAS 26	120.12.6.26.405	566	1094	138.776.475,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.82-PA3.1,3.3.P16 - 2210
900345968	FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA	120.12.6.26.404	578	1088	143.924.612,00	3229 - 2.3.2.02.02.008.46-PA2.1.1.4.P8 - 2211

ARTÍCULO SEXTO. - INCORPORACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LAS ACTUACIONES. Disponer que los Supervisores de los contratos, la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera, en el ámbito de sus competencias, incorporen a los respectivos expedientes contractuales y administrativos los actos, certificaciones, documentos presupuestales, registros y demás soportes generados con ocasión de la sustitución de fuentes de financiación, incluyendo los nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales y las constancias de reducción, anulación parcial o liberación de los registros anteriores.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - COMUNICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, al Área de Presupuesto, al Área de Contabilidad, al Área de Tesorería, a la Oficina Asesora Jurídica y a los Supervisores de los contratos relacionados, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO OCTAVO. - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, 14 SEP 2026

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Revisó: Rodrigo Garavito Amariles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Carmenza Pico Méndez
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Gloria Bethi Peña Cábulo.
Profesional Contratado SAF

Proyectó: Carol Liseth Moreno Chaparro
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica